



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 486-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1863-09-2022, de fecha 26 de septiembre del año en curso, somete a consideración lo siguiente:

1. **Dejar sin efecto** la autorización de la contratación de la señora María Xol, como Analista Electoral de Capacitación del Departamento de Promoción Política de la Mujer, con funciones en el departamento de Alta Verapaz, plaza número E823 debido que no aceptó el puesto;
2. **Declarar vacante** el puesto de Analista Electoral de Capacitación del Departamento de Promoción Política de la Mujer, plaza número E823;
3. **Autorización** para contratar, a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la señora **DANIELA MARICEL LOPEZ MENDEZ**, como Analista Electoral de Capacitación del Departamento de Promoción Política de la Mujer, con funciones en el departamento de Alta Verapaz, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" plaza número E823, del presupuesto pre electoral, que se indica en la **Propuesta número 33** adjunta al referido oficio, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización de la contratación de la señora María Xol, como Analista Electoral de Capacitación del Departamento de Promoción Política de la Mujer, con funciones en el departamento de Alta Verapaz, plaza número E823, debido que no aceptó el puesto;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Analista Electoral de Capacitación del Departamento de Promoción Política de la Mujer, plaza número E823;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", con efecto a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre de 2022, de la señora **DANIELA MARICEL LOPEZ MENDEZ**, en el puesto de Analista Electoral de Capacitación del Departamento de Promoción Política de la Mujer, con funciones en el



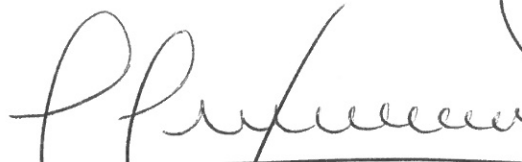
Tribunal Supremo Electoral

departamento de Alta Verapaz, plaza número E823, con salario base mensual de cinco mil quetzales (Q.5,000.00) y cargo a la partida número 2022-11150023-01-02-101-11-021-E823, del presupuesto pre electoral como se indica en la **Propuesta número 33** adjunta al oficio número DRH-O-1863-09-2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, que forma parte de esta disposición;

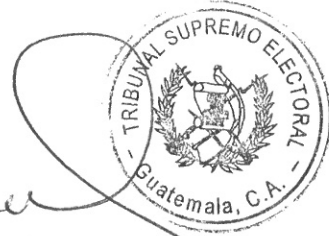
ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:



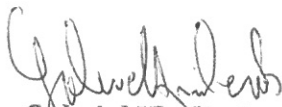
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



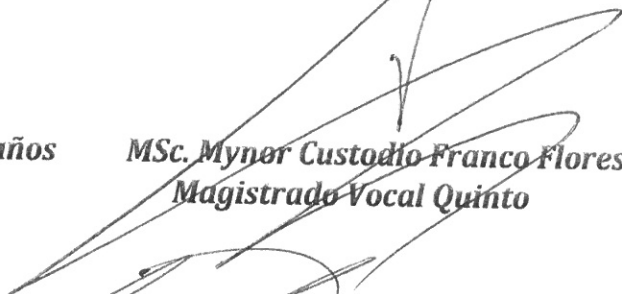
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



Presupuesto Pre Electoral 2022

No.	Nombre	Plaza	Dependencia	Salario	Partida Presupuestaria	Nro. Plaza	Departamento Labora	Municipio Labora	Plazo del Contrato	Exp
1	DANIELA MARICEL LOPEZ MENDEZ	Analista Electoral de Capacitación	Departamento de Promoción Política de la Mujer	5,000.00	2022-11150023-01-02-101-11-021-E823	E823	ALTA VERAPAZ	COBÁN	31/12/2022	540

